



ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE 2019, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 796

COPIAPÓ, 3 de Junio de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 0154 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan de Invierno para Personas en Situación Calle, año 2019; En la Resolución Exenta N° 0357 de fecha 10 de Mayo de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación Calle, año 2019, para la Región de Atacama; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N° 729 de fecha 22 de mayo de 2019 de esta SEREMI que designa comisión de admisibilidad; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2018, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0357 de fecha 10 de Mayo del año en curso.

2° Que por Resolución Exenta N° 729 de fecha 22 de Mayo de 2019, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".

3° Que con fecha 30 de Mayo de 2019, sesiona la designada Comisión, quedando admisible el 100% de los postulantes (1), lo que consta en Acta de Admisibilidad, declarando admisible a la siguiente Institución:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	Comuna Oferente
Ruta Social	30	60	Caldera	\$13.500.000	Hogar de Cristo	Caldera
Ruta Social	40	60	Copiapó	\$18.000.000	Hogar de Cristo	Copiapó
Ruta Social	20	60	Vallenar	\$ 9.000.000	Hogar de Cristo	Vallenar
Cupo de Invierno	30	60	Copiapó	\$10.260.000	Hogar de Cristo	Copiapó

4° Que con fecha 03 de Junio de 2019, sesiona la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas en el punto 8.1, se obtienen las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota final
Ruta Social	30	60	Caldera	\$13.500.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	40	60	Copiapó	\$18.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	20	60	Vallenar	\$ 9.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Cupo de Invierno	30	60	Copiapó	\$10.260.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.3

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, el Concurso de antecedentes "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2019, para la región Atacama, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota final
Ruta Social	30	60	Caldera	\$13.500.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	40	60	Copiapó	\$18.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	20	60	Vallenar	\$ 9.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Cupo de Invierno	30	60	Copiapó	\$10.260.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.3

2° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: www.ministeriodesarrollosocial.cl, conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

3° PROCÉDASE, a elaborar y suscribir convenio de ejecución a la institución adjudicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL MARTÍNEZ MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

RMM/CMP/AFR/ACM/MGO/EGZ/ATA/MLO

Distribución:

- Oficina Nacional de Calle
- Archivo (2)
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama

